

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 858 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 867 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12673

ALAPONT ANTONI, *Jesús*; que fué conocido con el nombre de José, de treinta y tres años, casado, natural de Valencia, hijo de José y de Vicenta, vecino que fué de esta ciudad; domiciliado últimamente en las Cuevas de Benimassot; procesado en causa por asesinato; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 13399

12679

ALONSO GOMEZ, *José Isidro* (a) *Gachito*; hijo de Antonio y Manuela, natural de Madrid, de veintiséis años de edad, soltero, mecánico; procesado por sustracción; comparecerá, en término de diez días, en este Juzgado de Oriente. 13347

12680

ALVAREZ ROMERO, *Fernando*; de unos cuarenta a cuarenta y cinco años, estatura regular, color moreno, visto modestamente y se ignoran sus demás circunstancias y actual paradero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de este partido, a responder de los cargos que le resultan. 13441

12681

ALVARO AMATRAIN, *Santiago*; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Andosilla, casado, labrador, de treinta años de edad, de estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regular, barba cerrada, y visto blusa azul, pantalón y chaleco de tela gris, alpargatas cerradas negras y boina azul oscuro; domiciliado últimamente en Andosilla; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, ante el Juzgado de Estella, en término de diez días. 13433

12682

AMOROS AMOROS, *Luis*; hijo de Luis y de Remedios, natural de Monforte (Alicante), de estado soltero, de oficio operario de fábrica, de quince años de edad, vecino de Monforte, ignorándose las demás señas particulares y traje que use; procesado por el delito de hurto frustrado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de notificarte el auto de prisión dictado contra el mismo en dicha causa. 13454

12683

ANTOLIN LOPEZ, *Francisco*; natural de Palencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; do-

miciliado últimamente en Posquera; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aróvalo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13482

12684

BERNAUÉ ALONSO, *Luis*; natural de Andújar (Jaén), de estado viudo, profesión cochero, de cincuenta y nueve años, hijo de Miguel y Francisca, rostro moreno, ojos pardos, pelo entrecano, cejas al pelo, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Huelva, calle del Carmen, 15; procesado por lesiones por imprudencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huesca, a responder de los cargos que se resulten, interesándose su detención y bajo la prevención de que será declarado rebelde si no comparece, parándose el perjuicio que haya lugar en Derecho. 13336

12685

BERNAT HEREDIA, *Cayetano*; hijo de José y Teresa, natural de Albatera (Albacete), de estado soltero, profesión vendedor, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Yecla (Murcia); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 13402

12686

BERNET LOPEZ, *Antonio*; natural de Lucena, soltero, de unos cuarenta años, de regular estatura, con bigote muy recortado, corto de vista y usa gafas de miopsia con cristales dobles y armazón dorado y vista decentemente con sombra de bombí y usa gabán; que reside en Madrid; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lucena (Córdoba), para notificarte el auto de procesamiento y prisión y recibirla indagatoria. 13142

12687

BLANCO DIAZ, *Saturina*; hija de Manuel y de María, natural y vecina de San Bartolomé de Tirajana, de veintitrés años, soltera, jornalera; procesada por hurto forestal y contra cuya individua se ha dictado auto de prisión; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de la ciudad de Telde. 13197

12688

CANOVA STUDELA, *Martín* (a) *Cipot*; natural de Totana, soltero, jornalero, de veintiún años; hijo de José y de Rosa; domiciliado últimamente en Totana, calle de la Estrella, y actualmente se encuentra en Orián (Africa francesa); procesado por robo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Totana a constituirse en prisión y practicar las demás diligencias ordenadas por la Superintendencia. 13398

12689

CARPIO CARPIO, *Manuel*; natural de Jerez, de estado soltero, profesión del campo, de treinta años; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por hurto de gallinas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera. 13338

12690

CARRANZA ALONSO, *Miguel*; de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Haro; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Haro,

a presar declaración indagatoria; con apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. 13487

12691

CERVERA MENGUAL, *Carlos* y *Ricardo*, conocidos por Sáez; naturales de Pego, de estado solteros, de profesión jornaleros, de dieciocho y quince años de edad, respectivamente; domiciliados últimamente en Tebarnes de Valdigna (Valencia); procesados por hurto de arroz; comparecerán, en término de quince días, en el Juzgado de instrucción de Sueca, con el fin de notificártelos el auto de terminación de dicho sumario y de procesamiento. 13495

12692

CORTÉS AMADOR, *Francisco* (a) *Tito*; natural de Pechina, de estado casado, profesión herrero, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Gerigal; procesado por estafa a Manuel Pérez; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Purchena, apercibido de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 13387

12693

CUEVAS HIDALGO, *José*; natural de Morón, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Vida, número 1; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, sito en la calle Almirante Apóstola, número 4. 13350

12694

DELGADO RUIZ, *Aurelio*; hijo de Francisco y Petra, natural de Jairaque (Guadalajara), de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 11, cuarto; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor. 13448

12695

DIAZ MARIN, *Jacinta*; natural de Benigálvano, de estado soltera, profesión vendadora, de veinticuatro años de edad, hija de Francisco y de Felisa, gitana, vecina del Puerto de Santa María; procesada por hurto de caballerías, sumario 112, año 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para su implantamiento y constituirse en prisión provisional. 13371

12696

DIEZ LOSADA, *Alfredo*; hijo de Narciso y Josefina, natural de Noceda, de estado casado con Josefina Martínez, profesión labrador, de veintien años; domiciliado últimamente en Noceda; procesado por amparazos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, para constituirse en prisión. 13457

12697

FERNANDEZ CARRION, *Padre*; hijo de Juan e Isabel, natural de Vélez Rubio, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Cartagena, en el Llano del Boal, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, para asistir al juicio oral de dicha causa. 13490

12698

FERNANDEZ SEDANO, Francisco; natural de Cesalvarroina, hijo de Romualdo y de Juana, de estado casado, profesión comisionista, de cincuenta y ocho años, de buena estatura, y que gasta patillas; domiciliado últimamente en la provincia de Bilbao ó en la de Logroño; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

13427

12699

FERNANDEZ SUNIEGA, Generoso; natural de Voto, del partido de Laredo, casado, labrador, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en dicho Voto; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Laredo, á constituirse en prisión.

13440

12700

FLORES SANCHEZ, Grande, conocido por el Moreno; natural de Portman, partido judicial de La Unión, de estado casado, profesión propietario, de treinta y cuatro años, alto, con bigote pequeño, grueso, con una cicatriz en el costado, y lo faltan la mitad de la primera falange de un dedo; domiciliado últimamente en Chirivel; procesado por el delito de malversación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vélez-Rubio, por estar decretada su prisión sin fianza.

13498

12701

GARCIA BERNAL, Pascual; hijo de Pedro e Isabel, soltero, jornalero, de veinticuatro años, natural y vecino de Cieza; domiciliado en la calle de San Bartolomé, número 21, encontrándose desde hace un año en Orihuela; procesado en causa sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cieza, á notificársele el auto de prisión dictado por la Superioridad en dicha causa; aporciéndole que, si no lo verifica, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

13491

12702

GARCIA GARCIA, Aurelio; hijo de Antonio e Isabel, natural de Guajar Paragüit, de estado soltero, profesión arriero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Guajar Paragüit; procesado en causa por desobediencia y resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Motril.

13493

12703

GARCIA FORTES, Miguel; natural de Benamargosa, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Francisco y María; domiciliado últimamente en Benamargosa; y es demás circunstancias y actual paradero se ignora; procesado por el delito de disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Vélez-Málaga.

13400

12704

GARCIA MARIN, Diego (a) Melontero, hijo de Vicente y de María del Mar, natural de Almería, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en esta ciudad de Almería; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Almería.

13421

12705

GARCIA OSORIO, José; hijo de Casiano y María Juana, natural y vecino de

Isla Macieiras, soltero, labrador, de veintitrés años de edad, estatura corta, pelo, cajas y ojos castaños, color moreno, nariz y boca regular, viste y calza á uso del país; domiciliado últimamente en Macieiras; procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de este partido de Lalín.

13385

12706

GARRIDO GARCIA, Roque, natural de Fuente del Sol, partido judicial de Medina del Campo; casado, profesión guardiaaguas, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Aldehuela de la Bóveda y residente en Espeja; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Salamanca, para extinguir en la Cárcel de dicha ciudad la pena que le fue impuesta de dos años, cuatro meses y un día de prisidio correccional.

13386

12707

GOMEZ JIMENEZ, Luis; profesión labrador; domiciliado últimamente en Zurgena; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Almería.

13372

12708

GONZALEZ AGUILAR, Lorenzo; hijo de Antonio y María, natural de Puerto Béjar, partido de Béjar, provincia de Salamanca, vecino de Puerto Béjar, carpintero; procesado por hurto de dos relojes, el cual se fugó de la Cárcel de Plasencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, para reintegrar en la Cárcel; advertido que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.

13495

12709

GUTIERREZ LOPEZ, Manuel; natural de Sevilla, hijo de Manuel y de Josefa, de estado soltero, profesión pintor charlista, de dieciocho años; domiciliado últimamente en la calle de la Luz, número 8, de Sevilla; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para notificársele el auto de prisión dictado contra él en la causa de referencia.

13444

12710

HEREDIA GARCIA, Cristóbal; natural de Valencia, casado, ambulante, vendedor, de veintisiete años de edad; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Bribuega, en término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás perjuicios á que haya lugar.

13428

12711

HERNANDEZ LA ROSA, Antonio; hijo de Lino y de Teresa, natural de Almudenes, partido judicial de Sueca, de estado soltero, esquilador, de treinta y dos años, gitano; vecindado y domiciliado últimamente en Albacete; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete.

13367

12712

JUSTE INSA, Enrique; de cuarenta años de edad, casado, Oficial de Escriván; residente e domiciliado últimamente en Barcelona; se llama y cita á dicho sujeto, procesado en causa por sustracción de una secuela del concurso voluntario de acreedores de D. José de Sitjas y de Carrero; para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Olot, dentro de diez días, á contar desde el siguiente al en que el presente aparozca inserto en la GACETA DE MADRID.

13346

Juzgados de primera instancia.

ARACENA

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la tarde ó noche del 2 del actual, y en el camino de Riotinto á Campofrío, lo faltó á Hilario Arteaga Manzano, vecino de Corteconcepción, un jumento de tres años, de un metro 25 centímetros de altura, raza española, con un esparban curado en el corbejón izquierdo y con el hierro H 3. en la pierna izquierda, de la Compañía El Fénix Agrícola, donde estaba asegurado.

En su consecuencia, excita el celo de todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, á fin de que se sirvan proceder á la busca de la caballería de que se trata, poniéndola á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Aracena á 13 de Diciembre de 1911.—Luis Zapatero.—Luis Rodríguez Pérez. JO—13428

HERVÁS

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de este partido de Hervás.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que me hallo instruyendo por hurto de cerdos, que al final se expresarán, ocurrido el día 13 del actual, en el monte Castellar Gallego, de esta villa, he acordado que por los Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca y captura de indicados sementientes, así como á la detención de las personas que los conduzcan si no acreditan su legítima adquisición, y que unos y otros sean puestos á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Sementientes.

Un cerdo de dos y media arrobas, próximamente, sin capar, pelón y con el hierro ó lotra K en el lomo, algo traído.

Otro, capón, de igual peso y con la misma inicial.

Una cerda del mismo peso, con el propio hierro y bastante peluda.

Otra, de igual peso, con el mismo hierro y algo peluda.

Todos de nueve meses aproximado.

Dado en Hervás á 15 de Diciembre de 1911.—Jacinto Angoso.—El Secretario, P. S. Teófilo P. Martín. JO—13436

HUELVA

D. Juan Moreno y Naranco, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que D. Diego Pérez Barrrientos, Escrivano público y vecino que fué de esta ciudad, falleció en ella el día 14 de Marzo de 1740, bajo testamento cerrado, que en forma se solemnizó con fecha 19 de Julio del año 1738, estableciendo, entre otras disposiciones de carácter piadoso, el sostentamiento de una fiesta anual en la iglesia parroquial de la Concepción, de esta capital, que había de costearse con las rentas y fincas que para estos atenciones testamentarias efectúa el testador al fijar, en la fundación de que se trata, la naturaleza, destino y valor de la pensión sagrada que había ordenado, siendo la voluntad del causante, que á su fallecimiento le sucediera, en primer lugar, su esposa, doña Loonor Rengel de Mesa Castillo, quien había de gozar la herencia por todo el tiempo de su vida, y un año después del

fallecimiento de ésta, se destinaron las rentas de la fundación para su entierro, ó sufragio que ella mandase, y después recayerá en el que hubiere de sucederle, nombrando desde luego á su hermano D. Cristóbal Barrientos, y después los hijos varones de D. Ana María Barrientos, su hermano, viudo de D. Diego Ortiz de la Estrella, y después los hijos varones de su dicha hermana y del D. Diego Ortiz, llamando á la sucesión á todos los parientes varones, con exclusión de las mujeres mientras los hubiere, y no habiéndolos, los gozarán las mujeres que justificaran ser parientes más próximas del Alférez Esteban Gómez Barrientos, padre del testador, siempre que dichas parientes fueran naturales de esta ciudad; á falta de éstas, y por el mismo orden, llamaba á la sucesión á los parientes más cercanos de su madre, D. Juana María Valiente, y á falta de unas y otros debían sucederle los parientes más cercanos de D. Leonor Rengel de Mesa Castillo, su esposa; y, finalmente, á falta de estos últimos, correspondería el goco de la herencia á la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, de esta capital; habiendo comparecido ante este Juzgado, promoviendo el correspondiente juicio universal, sobre adjudicación de bienes, á que están llamadas varias personas, sin designación de nombre: Andrés María Antonia, María de los Dolores, Manuel Antonia Rafaela, María Inocencia y Catalina Martín Cárdenas, y Antonia Mora Lozano, viuda y heredera de José Martín Cárdenas, naturales y vecinos de esta ciudad, alegando ser los parientes más cercanos del Alférez Esteban Gómez Barrientos, padre del testador, se admitió la demanda por providencia de 16 de Mayo del corriente año, llamando por edictos á los que se erigieran con derecho á dichos bienes.

Y por medio de este segundo edicto se llama también nuevamente á los que se consideren con derecho á los expresados bienes, para que comparezcan en este Juzgado y Secretaría del infrascrito, á deducirlo en término de dos meses, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, haciendo presente que aún no ha comparecido en los autos ninguna persona alegando derecho á los bienes.

Huelva, 13 de Diciembre de 1911.— Juan Morón.— El Secretario, Honorio Fernández. JC—495

LEDESMA

D. Lucio Checa Paniagua, Juez de primera instancia de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de dominio de una jugada de tierra, dos céntimos de cuarto de vergara y 83 céntimos de céntimo, en el proindiviso del término de Porqueriza, en el distrito principal de Mata de Ledesma, con todos sus aprovechamientos, participaciones del término que tienen su origen, de dos jugadas y tres cuartos de otra, de las 15 de que consta mencionado término de Porqueriza, que pertenecieron á D. Matías Ramos, por compra que ésto hizo en estado de casado con D.ª Teresa Santago, incendiado por este Juzgado por el Procurador D. Alejandro Pérez Nuño, en nombre de D. Matías de Taja y López, como representante de su esposa doña Consuelo Hernández Saravia, vecinos de esta villa, he acordado á los efectos de la regla 2.º del artículo 400 de la ley Hipotecaria reformado, se esté á D.ª María Toñino Rodríguez, D. Fulgencio López Toñino, D. Quintín Ramos Hernández, don

Juan Antonio, D. José María, D.º Bernardino, D.º Marcialina, D.º María Josefa y D.º María Antonia Ramos, D.º Faustina Hernández, D. Ramón y D.º Manuela González, D.º Matías Martínez y D.º Mercedes Benito, D. Antonio Aspiro, vecino de Madrid, D.º María Palomino y Montoya y D.º Manuel Espinosa y Palomino, vecinos de Zamora, D.º Eugenia Hernández, vecina de Porqueriza, D.º Bernardina Hernández, vecina de Porqueriza, D. Baltasar Martín Domínguez, vecino de Porqueriza, D. Juan Iglesias, vecino Ledesma, D. Matías Ramos, vecino de Porqueriza, D. Quintín Ramos, vecino de Porqueriza, D.º María Antonia Ramos, vecina de Porqueriza, D. Gaspar Alba y León, vecino de Salamanca, D. Antonio García y Álvarez de Miranda, vecino de Málaga, D. José León y Muñiz, vecino de Madrid y D.º María Mercedes Martín, vecina de Porqueriza, ó á los herederos de alguno de ellos y á D.º Vicente Ramos Martín, D. Matías y D.º María Antonia Ramos, y á cuantas personas pudieran tener interés en dicho expediente, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de ciento ochenta días, si quieren alegar su Derecho á la participación de expresada finca, y á quienes pudiera perjudicar la inscripción que se solicita.

Lo que se hace público por medio del presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, por tercera y última vez.

Dado en Ledesma á 4 de Diciembre de 1911.—Lucio Checa.—P. S. M., Mariano M. Vila. X—2405

VERGARA

D. Julio de Ercilla y Arcitio, Juez de primera instancia de la villa de Vergara y su partido.

Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por el Procurador D. Damián de Arana, á nombre de D.º Petra Lizarrirri y Lancatogui, vecina de Plasencia, solicitando se declare la ausencia de sus hijos D. Agustín y don Lucas Múgica y Lizarrirri, se ha dictado con esta fecha un auto, cuya parte dispositiva, que he acordado sea publicada en los periódicos oficiales á los efectos del artículo 186 del Código Civil, dice así: «Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de D. Agustín y D. Lucas Múgica y Lizarrirri, naturales de Plasencia; cuya declaración se publicará en los periódicos oficiales, y transcurrido el término de seis meses, dese cuenta para proveer sobre la administración de los bienes de los mismos si no se presentaren.

Así lo dije, mandó y firmó el señor D. Julio de Ercilla y Arcitio, Juez de primera instancia de la villa de Vergara y su partido, do que soy fijo.—Julio de Ercilla.—Ante mí, P. H., Antonio Aguirre-Zábal.

Dado en Vergara á 15 de Diciembre de 1911.—El Juez, Julio de Ercilla.—De su orden, P. H., Antonio Aguirre-Zábal. X—2401

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.932 de orden del año actual, contra Cipriana Calvo de San Marcos, Hilaria Serrano Nause y Francisca Feliu Serrano, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tono literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 2 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Fernando Garralda, y Adjunto D. Ramón Maycas y D. Luis Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Cipriana Calvo de San Marcos, Hilaria Serrano Nause y Francisca Feliu Serrano, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

• Fallamos que debemos condenar y condenamos á Cipriana Calvo de San Marcos, Hilaria Serrano Nause y Francisca Feliu Serrano, á la pena de 30 pesetas de multa á cada una y pago de las costas por partes iguales; y notifiquésselas este fallo por medio de oficios que se fijarán en los sitios públicos de costume ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

• Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Ramón Maycas.—Luis Jiménez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á las denunciadas Cipriana Calvo de San Marcos, Hilaria Serrano Nause y Francisca Feliu, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 14 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Emilio Peredo.—V.º B.º, Garralda.

XO—13550

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.182 de orden del año actual, contra María Menéndez y Juan Martínez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tono literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. José de Lara y D. Antonio Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Martínez Ruiz y María Menéndez Rodríguez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

• Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados María Menéndez Rodríguez y á Juan Martínez Ruiz, á la pena de 30 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas, por mitad, notificándoles el presente á los denunciados por medio de edictos.

• Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—José de Lara.—Antonio Jiménez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Juan Martínez Ruiz y María Menéndez Rodríguez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Balaguer.—V.º B.º, Nicolás Morales.

XO—13415

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.993 de orden del año actual, contra Inocente Barragán, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Diciembre de 1911, si Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don José de Lara y D. Antonio Jiménez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Inocente Barragán, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condonamos á los denunciados Luis Nieda Esteban y Santiago Navarro Hernández, á la pena de 30 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas por mitad, y notificándole el presente al segundo por medio de edictos, toda vez que se desconoce su paradero.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—José de Lara.—Antonio Jiménez.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Inocente Barragán, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 14 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—13472

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.925 de orden del año actual, contra Julián Soljas Santa Ana y Micaela Martín, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Tomás Redondo y D. Luis Facines; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Micaela Martín Casado, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condonamos á la denunciada Micaela Martín Casado á la pena de 30 pesetas de multa, y pago de las costas del juicio; notificándola este fallo por medio de edicto que se expedirá al Aiguacil.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Tomás Redondo.—Luis Facines.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Micaela Martín Casado, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 16 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—13467

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.265 de orden del año actual, contra Luis Nieda y Santiago Navarro, por

malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don José de Lara y Antonio Jiménez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Nieda Esteban y Santiago Navarro Hernández, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condonamos á los denunciados Luis Nieda Esteban y Santiago Navarro Hernández, á la pena de 30 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas por mitad, y notificándole el presente al segundo por medio de edictos que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pío Fernández.—Pablo Cases.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Santiago Navarro Hernández, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 14 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—13468

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.461, seguido en este Juzgado contra Juan Gómez López y Félix Gómez López, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate y Adjuntos D. Domingo Molina y D. Leonardo Magán; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Gómez López y Félix Gómez López, de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condonamos á Juan Gómez López y á Félix Gómez López, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, y al pago de las costas por iguales partes; y notificáse esta sentencia por edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pío F. Hidalgo.—Pablo Cases.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Juan Gómez López y Félix Gómez López, expido el presente en Madrid á 12 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Manuel Kreisler.—V.º B.º, Eduardo de Larrea.

JO—13558

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.014, seguido en este Juzgado contra Manuel García Prieto por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos don Pío Fernández y D. Pablo Cases; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Manuel García Prieto, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condonamos á Manuel García Prieto, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notificáse este fallo por medio de edictos que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pío Fernández.—Pablo Cases.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Manuel García Prieto, expido la presente en Madrid, á 9 de Diciembre de 1911. El Secretario, Manuel Kreisler.—Visto bueno: Eduardo de Larrea.

JO—13551

MADRID—UNIVERSIDAD

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate y Adjuntos D. Domingo Molina y D. Leonardo Magán; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Josefa Gómez Martos, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condonamos en rebeldía á Josefa Gómez Martos, á la pena de diez días de arresto menor, que deberá cumplir en la Cárcel, represión y al pago de las costas del presente juicio; notificándosele la presente sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Díaz Cañabate.—Domingo Molina.—Leonardo Magán.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía de la denunciada Josefa Gómez Martos, expido el presente en Madrid á 13 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Miguel Errasqui.—V.º B.º, J. Díaz Calabate.

JO—13465

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra", Paseo de San Vicente, núm. 20.